

TRASLADOS PROVISIONALES

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 13 al 17 de enero de 2020

PUESTOS:

PEÓN

DEPENDENCIA:

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

No obstante, en caso de no cubrirse los puestos convocados mediante Traslado Provisional, serán cubiertos en Comisión de Servicios con la bolsa existente al efecto.

Asimismo, la persona candidata propuesta **deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna**, con la excepción de que la persona designada pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.

Las personas interesadas en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, y/o Registros Auxiliares en el plazo abajo señalado, **indicando dirección de correo electrónico a efectos de notificación**.

El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.

PUESTOS: PEÓN.

DEPENDENCIA: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN OBRERO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 13 al 17 de enero del año en curso, ambos inclusive

13-1-2020